

en

ACUERDO DE COLABORACIÓN

de otra parte

De una parte, David Castillejo Camacho miembro de la Asociación Subhakamana-Amigos de Educanepal, como responsable del proyecto **42 Maratones por Nepal**, con DNI 25482894K y con domicilio Social en C/ Seneca, 22 Izquierda, 50011 Zaragoza.

D/D^a._____

representa	ción de con				
CIF	y con domicilio Social en				
Ambos se reconocen mutuamente y firman dicho convenio que regula las condiciones para participar en					
el Proyec t	to 42 Maratones por Nepal.				
El colabora	ador/a tiene derecho a:				
• In	cluir el logotipo de la empresa en el material promocional que se pueda crear durante el proyecto mo por ejemplo, la web, cartelería, ropa, material audiovisual, redes sociales, etc.				
się	• Recibir información sobre la finalización del deportista en las pruebas. Para ello se emplearán los siguientes medios: envío de correo electrónico, publicación en la página web y Facebook de la asociación, página oficial de las distintas pruebas deportivas.				
	ecibir información sobre el desarrollo del proyecto en Nepal. Mediante correo electrónico, iblicación en la web de Subhakamana y página de Facebook.				
• Re	ecibí de la cantidad entregada.				
	erecho de promoción e imagen de las carreras en sus medios de difusión, Facebook, página web la empresa, etc.				
A cambio, la entidad colaborar con (marcar opción elegida):					
□ Donativo en euros la cantidad equivalente a cada maratón que el corredor realiza en cada una de las					
pruebas o en la que la empresa elija para su promoción.					
☐ Donativo directo al proyecto.					
Además de estos medios de colaboración económicos, existe la posibilidad de promoción de la empresa					
patrocinadora mediante donación de material deportivo para la realización de sorteos que Subhakamana					
puede organizar en las diferentes pruebas según los criterios a determinar en cada prueba en concreto.					
□ Otros:					

¹ Al firmar este acuerdo autoriza ser incluido en la base de datos de SUBHAKAMANA-Amigos de Educanepal. El destinatario/a tiene derecho a aceptar, modificar, rectificar o solicitar la baja en este fichero.



Los ingresos se harán mediante transferencia a la cuenta de **TRIODOS ES57 1491 0001 2820 6393 9322** en un plazo no superior a 10 días tras la finalización de cada carrera elegida para su patrocinio o tras la última prueba (en función de la opción escogida) y, en caso de donativo directo al proyecto, tras la firma del acuerdo.

Ordenante: Nombre de la entidad.				
Concepto: Proyecto Subhakamana 42 Maratones por Nepal.				
Y para que conste y surta efecto donde proceda se firma por ambas partes en				
a		de	de 20	

Fdo.: Fdo.: David Castillejo Camacho